

Sec EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2013 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

5.- CONCEJALIA DE ECONOMÍA.

5.1 APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEL MUSEO "CASA DE LA CADENA".

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

"Vista la orden de inicio del Concejal delegado de Cultura, donde se expresa el interés en la contratación de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEL MUSEO "CASA DE LA CADENA" UBICADO EN EL CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado e informado por la Directora de Patrimonio Histórico y Centros Cívicos, así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente."

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes obrantes en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la concesión administrativa para la gestión del programa de dinamización del Museo "Casa de la Cadena" ubicado en el Centro Cultural Infanta Cristina del municipio de Pinto (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, de la concesión administrativa para la gestión del programa de dinamización del Museo "Casa de la Cadena" ubicado en el Centro Cultural Infanta Cristina del municipio de Pinto (MADRID).



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CUARTO.- Que se proceda a convocar la licitación en los términos establecidos en los Pliegos de cláusulas.

QUINTO.- Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, a la Directora de Patrimonio Histórico y Centros Cívicos, D^{ra}. Elisa Gallardo Márquez.

SEXTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el V^oB^o de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veintiuno de febrero de dos mil trece.

V^o B^o

LA ALCALDESA

